

11 de noviembre de 2025

CIRCULAR: CEMT 2026_SOLICITUD DE AUTORIZACIONES (TIR.-F- 55/25)



Remitimos una nueva comunicación de la Dirección General de Transporte por Carretera y Ferrocarril sobre la solicitud de autorizaciones CEMT 2026.

Atentamente,

**Martín Fernández
Secretario Técnico**



Asunto: CEMT 2026. Solicitud de autorizaciones

Buenos días,

Les remitimos el correo que les estamos emitiendo a las empresas transportistas para que puedan pedir las autorizaciones CEMT 2026 sin ningún inconveniente por el motivo de la digitalización.

Rogamos que difundas esta información a sus asociados.

Un saludo.

Buenos días,

Les escribimos en referencia a la solicitud de autorizaciones CEMT para el transporte internacional de mercancías para el año 2026. Como en años anteriores, para la solicitud de dichas autorizaciones para el nuevo año, se deberá proceder de la siguiente manera:

1. Las empresas interesadas deben presentar una presolicitud con el Nº de autorizaciones CEMT que desean para el año 2026, indicando las rutas más frecuentes en las que serán utilizadas, y en cuántas de las autorizaciones que se solicitan se pretende realizar carga / descarga en Grecia, o en Austria, o en Rusia o en Italia o en Hungría, que son los países que tienen restricciones CEMT. Indicar asimismo el tipo de vehículo de transporte que va a utilizar la autorización (EURO V o EURO VI). Las restricciones en Grecia, Austria, Italia o Hungría son sólo para carga o descarga, no afectan al tránsito, ya que son países de la UE y con la licencia comunitaria se puede transitar por ellos.

2. Por nuestra parte una vez analizadas las solicitudes recibidas se dará respuesta lo antes posible indicando el Nº concedido finalmente, según cada restricción, así como la categoría (EURO V o EURO VI) y las restricciones asociadas.

3. Si se está conforme a nuestra propuesta de autorizaciones asignada para su empresa, se deberán solicitar las autorizaciones acordes con dicha asignación por sede electrónica, adjuntando el pago de la tasa correspondiente.

La presolicitud se debe realizar por correo electrónico al buzón

talonarios@transportes.gob.es. La fecha límite para recibir estas presolicitudes será el 21 de noviembre de 2025.

Los cuadernos en papel de 2025 con sus autorizaciones deberán ser devueltos a esta Área de Transporte Internacional por Carretera (despacho A-476) en la primera quincena de enero de 2026.

En el año 2026 las autorizaciones van a ser digitales, con lo que:

- Para que se le adjudique una licencia CEMT a una empresa la tenemos que dar previamente de alta en la plataforma CEMT. Eso lo hacemos desde el ministerio.
- Para poder darla de alta nos hace falta una cuenta de correo electrónico de la empresa transportista (no de una gestoría) que será el primer usuario de dicha empresa para acceder a la licencia CEMT digital. Desde ese usuario se podrán crear otros usuarios para gestionar el uso de las licencias CEMT de dicha empresa (entendemos que ahora sí se podrán crear usuarios de gestorías asociadas, si la empresa lo estima oportuno). Si para las licencias de 2025 ya nos han dado una dirección de correo, sigue siendo válida, y no hace falta que la cambien.
- Desde esa cuenta podrán / deberán crear nuevos usuarios gestores de la autorización, crear usuarios conductores de vehículos, gestionar los viajes que se hagan (indicando para cada viaje los datos necesarios para definirlos), subir la documentación necesaria de los vehículos, etc.

Dentro de la CEMT digital, hay guías y videos de cómo llevar a cabo digitalmente los trámites de gestión de la autorización y viajes que se realicen.

Las normas de uso de las autorizaciones ITF CEMT, lo que se puede hacer con ellas y lo que no, la documentación que hay que aportar, como rellenar los viajes, etc., están disponibles en las normas de uso, USER GUIDA versión enero 2026:

https://www.itf-oecd.org/sites/default/files/docs/user_guide_2026_e.pdf

<https://www.itf-oecd.org/user-guide-certificates>

<https://www.itf-oecd.org/ecmt-road-transport-platform>

Saludos,

Área de Transporte Internacional por Carretera
S.G. Gestión del Transporte por Carretera y Ferrocarril
D.G. de Transporte por Carretera y Ferrocarril

